



BOLETÍN No.
LXI/OM/CRH/BOL/004/2026
Santiago de Querétaro, Qro., 13 de agosto de 2026.

Con fundamento en los artículos 71,72 y 74 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y el artículo 18 del Reglamento de la Comisión Mixta de Escalafón del Poder Legislativo del Estado de Querétaro; en relación con el artículo 30 del Convenio Laboral que contiene las Condiciones Generales de Trabajo de los Trabajadores del Poder Legislativo del Estado de Querétaro y el 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se comunica al personal de base sindicalizado y con categoría inmediata inferior al siguiente puesto vacante, que existe **una plaza vacante, con categoría de base, adscrita a la Contraloría Interna**, sujeta a concurso escalafonario, con las siguientes características:

Puesto:	Asistente de Contraloría Interna
Sueldo Mensual bruto:	\$ 27,993.60 (Veintisiete mil novecientos noventa y tres pesos 60/100 M.N.)
Escolaridad:	Licenciatura en Administración y/o Contador Público y/o Derecho, preferentemente
Horario:	Lunes a viernes de 08:00 a 15:30 horas.
Experiencia y conocimientos:	Un año.
Funciones:	Por instrucciones del Contralor Interno, realizar la evaluación y revisión de la administración financiera, contable y legal, de las dependencias y unidades administrativas del Poder Legislativo, a través del análisis de documentos administrativos y financieros, con la finalidad de controlar y vigilar la adecuada aplicación de los recursos económicos materiales y humanos. - Verificar y validar el control del Programa de Declaraciones, verificando los movimientos de personal reportados por la Coordinación de Recursos Humanos a la Contraloría Interna y validando con los acuses recibidos la presentación en tiempo y forma, para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley. - Validar con el área jurídica de la Contraloría la asistencia en los procesos de Entrega Recepción de los servidores públicos del Poder Legislativo, protocolizando el Acta de Entrega Recepción y verificando que la presentación de los Formatos de Uso Múltiple corresponda a la Dependencia o área que se entrega, para dar cumplimiento a la Ley de Entrega Recepción del Estado de Querétaro.

Av. Fray Luis de León No. 2920,
Desarrollo Centro Sur. C.p. 76090,
Santiago de Querétaro, Qro.



- Con oficio de comisión del Contralor Interno, apoyar a la Autoridad de Investigación en la practicar de visitas de inspecciones y/o diagnósticos, y/o análisis preventivos a las dependencias del Poder Legislativo, para verificar el cumplimiento de las disposiciones Jurídicas administrativas y/o Contables, Financieras.
 - Por acuerdo del Contralor Interno con la Autoridad de Investigación, formular pliegos de observaciones e irregularidades, derivadas de las visitas de inspección y/o diagnóstico y/o análisis de las evaluaciones administrativas, contables y/o financieras, con el objeto de que sean solventadas y aclaradas por las dependencias y/o Unidades administrativas las observaciones y/o recomendaciones.
 - Por instrucciones del Contralor Interno o cualquier Autoridad de la Contraloría, apoyar en la realización de los informes y/o dictámenes técnicos por escrito, que contengan las observaciones y recomendaciones de las revisiones preventivas y/o evaluaciones administrativas de las dependencias o unidades del Poder Legislativo.
 - Con oficio de comisión o designación, participar en los actos que se celebren con motivo de adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles y contratación de servicios que lleva a cabo el Poder Legislativo,
 - Ya sea por licitación o invitación restringida, verificando y constatando la legalidad de los procesos, generando informe al Contralor.
- Elaborar un banco de datos o archivo (digital y/o escrito) que permita llevar un registro y vigilancia del cumplimiento de la declaración patrimonial de los servidores públicos del Poder Legislativo.
- Con oficio de comisión o designación, realizar arqueos de caja a los Órganos y/o Dependencias del Poder Legislativo del Estado de Querétaro que tienen asignado Fondo Fijo de Caja, verificando los comprobantes de gastos realizados y existencias de efectivo y/o vales de gastos por comprobar, para dar cumplimiento a las recomendaciones de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado y la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos.

Versión Pública: Se eliminan datos personales confidenciales con fundamento en el Artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, Qro. y en cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, Qro. se realiza el testado de datos personales correspondientes a estas.



PROCEDIMIENTO

A) Del registro:

Al personal que cumpla con los requisitos deberán asistir a la Coordinación de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, para el llenado de su "Formato de solicitud de ingreso a Concurso Escalonario", o bien a través de la representante sindical de la Comisión Mixta de Escalafón del Poder Legislativo en un horario de **lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas**; anexando copia de comprobante de estudios que corresponda, teniendo un plazo para su registro de 6 días hábiles contados a partir de la expedición del presente Boletín, sin considerar el 14 de agosto, por considerarse día inhábil para los trabajadores sindicalizados con motivo del aniversario del 53 Aniversario de la fundación del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, por lo que se tendrá hasta el **21 de agosto del año en curso** para su debida inscripción.

B) Del examen:

Los exámenes deberán de practicarse posterior al cierre de inscripción, una vez realizada la revisión del expediente de personal y su solicitud de inscripción, debiendo notificar dentro de las cuarenta y ocho horas de esta, el día, hora y lugar indicado el cual no podrá ser fuera de la sede Legislativa, debiendo ser por escrito y práctico; tomando en consideración lo señalado en el artículo 71 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y lo establecido en el 18 del Reglamento de la Comisión Mixta de Escalafón del Poder Legislativo del Estado de Querétaro.

C) De los resultados:

Vencido el plazo de inscripción, la Comisión Mixta de Escalafón del Poder Legislativo revisará los resultados de los candidatos conforme a los factores de evaluación a que hacen referencia los artículos 71 y 75 Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro en relación con el 18 del Reglamento de la Comisión Mixta de Escalafón del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, a efecto de emitir Dictamen Favorable a quien haya demostrado el derecho a ocupar el puesto, emitiendo para su efecto el nombramiento respectivo.

Notas:

En caso de no existir interesados inscritos o los resultados de la evaluación no sean favorables para ninguno de los aspirantes, se hará del conocimiento del Sindicato para que, a la brevedad posible presente



ante la Coordinación de Recursos Humanos, las propuestas de personal que reúna los requisitos del puesto.

Cualquier inconformidad o situación no prevista será resulta por la Comisión Mixta de Escalafón.

ATENTAMENTE

C. PILAR AIDÉ HELGUERA ÁNGELES
COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN

ING. EDUARDO DANIEL LLAMAS ROMO
OFICIAL MAYOR

(HOJA DE FIRMAS DE BOLSA DE TRABAJO/OM/CRH/BOL/004/2026)

Se emplea un lenguaje incluyente y no discriminatorio, redactado en masculino genérico, entendiéndose este precepto académico como «los sustantivos masculinos no solo se emplean para referirse a los individuos de ese sexo, sino también en los contextos apropiados, para designar la clase que corresponde a todos los individuos de la especie sin distinción de sexos». Por lo anterior, al expresarnos en masculino genérico, estamos refiriendo a hombre y mujer.

CRH/GZG/JCMP/AMVI

Versión Pública: Se eliminan datos personales confidenciales con fundamento en el Artículo 104 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro en relación con el Artículo 24 fracción VI y el artículo 11 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, se realiza el testeo de datos personales correspondientes a firmas.



Av. Fray Luis de León No. 2920.
Desarrollo Centro Sur, C.p. 76090.
Santiago de Querétaro, Qro.